

CARRERA DE DERECHO

Programa Académico

9no Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
Falencias	4	56	5°	9°	CJD614

I. FUNDAMENTACION

La disciplina Falencias tiene por objeto facilitar el aprendizaje de los estudiantes en el ámbito del Derecho Concursal, el cual encuentra su razón de ser en la necesidad de conocer la normativa legal, los principios y consecuencias jurídicos relativos a la insolvencia, fenómeno económico y jurídico con importantes y graves efectos tanto para el deudor y sus acreedores como para la sociedad en general a la luz del Pensamiento Social de la Iglesia.

II. OBJETIVOS

1. Generales

- 1.1 Ejercer la profesión en juicios de convocación de acreedores y quiebras, considerando el Pensamiento Social de la Iglesia.

2. Específicos

- 2.1 Interpretar la legislación aplicable a los casos propios del Derecho Concursal en su doble vertiente: sustantiva y procesal.
- 2.2 Explicar los conceptos básicos en materia de convocación de acreedores y quiebra.
- 2.3 Dimensionar el impacto de la quiebra en el mundo empresarial, y sus consecuencias en el ámbito económico.
- 2.4 Señalar los derechos y obligaciones de los distintos actores intervinientes en un procedimiento concursal.
- 2.5 Aplicar los procedimientos previstos en la legislación en los casos de quiebras, en los juicios de convocaciones de acreedores y, en general, a la insolvencia.
- 2.6 Defender los intereses de quienes han caído en una situación de insolvencia.
- 2.7 Solicitar ante los tribunales de justicia la tutela de derechos de los derechos de acreedores en un procedimiento concursal.

III. CONTENIDO

Unidad I

El crédito

Concepto-Funcionamiento-Importancia. LA INSOLVENCIA: Concepto. La insolvencia y el incumplimiento-La insolvencia y el crédito. LA QUIEBRA: Concepto. Económico y Jurídico. PRESUPUESTO DE LA QUIEBRA: Sujeto pasivo. Sujeto activo. Estado de la insolvencia.

Unidad II

Juicio de quiebra

Objetos-Caracteres-Bienes, derechos y acciones comprendidos y excluidos. Quienes pueden iniciarlo. Excepciones-Convocación y quiebra póstuma. QUIEBRA DE LAS SOCIEDADES: Sus efectos-Sociedades de responsabilidad limitada-Sociedades en liquidación-Sociedades irregulares. REVELACIÓN DE LA INSOLVENCIA: Diversas Teorías-Crítica-Teoría de nuestra ley. UNIDAD Y PLURALIDAD DE LA QUIEBRA: Ley de quiebras-Tratado de Montevideo.

Unidad III

Juicio de convocación

Concepto-Caracteres-Objeto-Quienes pueden solicitarlo-Obligatoriedad. SOLICITUD DE CONVOCACIÓN: Requisitos-Facultad del Juzgado.

Unidad IV

Admisión del pedido

Estudio del pedido-Facultad del Juzgado-Medidas de Seguridad-Plazo para la admisión del pedido-Casos de rechazo-Revelación de Insolvencia-Deudor no comerciante-Deudor que ha dejado de ser comerciante. Convocación de acreedores de sociedades y asociaciones. Desistimiento del pedido de convocación.

Unidad V

Auto de convocación

Disposiciones que debe contener-Publicidad-Notificación a los acreedores. EFECTOS JURÍDICOS: Administración-Actos ineficaces del convocatorio-Funciones del Sindico-Suspensión de Ejecuciones-Vencimiento Anticipado de los crédito-Créditos sujetos a condición resultoria-Suspensión e interrupción de la prescripción-Acción de restitución-Convocatorios solidarios.

Unidad VI

Verificación de créditos

Concepto-Importancia-Obligatoriedad de la verificación-Excepciones-Forma y plazo del pedido de verificación-Representación de los acreedores-Procedimiento de la verificación-Decisión Judicial-Recursos-Constitución de la junta de acreedores. GRADUACIÓN DE CRÉDITOS: Concepto-Importancia-Procedimiento.

Unidad VII

Concordato

Concepto-Diversas Clases-Naturaleza Jurídica. CELEBRACIÓN DEL CONCORDATO: Propuesta del concordato-Convocación a la junta de acreedores-Reunión de la junta-Asistencia del deudor-Informe del sindico-Discusión y votación de las propuesta-Derecho al voto-Mayoría necesaria-Acto final-Cláusulas permitidas y prohibidas -Quititas y esperas permitidas. HOMOLOGACIÓN DEL CONCORDATO: Impugnación-Rechazo de oficio-Homologación-Rechazo del concordato.

Unidad VIII

Efectos del concordato

Obligatoriedad-Efecto respecto a los codeudores y fiadores del deudor- Medidas de seguridad anteriores-Extinción de los créditos-Concordato de las sociedades-Acciones individuales de los acreedores-Acreedores morosos. Facultades del sindico-Actos prohibidos. NULIDAD DEL CONCORDATO: Plazo-Causa-Efectos. RESCISIÓN DEL CONCORDATO: Causa.

Unidad IX

Quiebra directa

Concepto-Quienes pueden pedirla-Deudor comerciante y no comerciante-Declaración de la quiebra-Contenido del auto declaratorio. QUIEBRA INDIRECTA: Concepto-Contenido del auto declaratorio-Notificación-Publicación. DESISTIMIENTO DEL PEDIDO DE QUIEBRA. Condiciones-Efectos. REVOCACIÓN DEL AUTO DE QUIEBRA: Condiciones-Efectos.

Unidad X

Estado de quiebra

Concepto-Duración. EFECTOS REFERENTES AL PATRIMONIO: Desapoderamiento-Acciones excluidas-Bienes excluidos-Bienes de la mujer y de los hijos-Entrega de bienes al sindico. EFECTOS CON RELACIÓN AL FALLIDO: Actos ineficaces-Subsidios alimentarios-Casa, habitación del fallido-Presencia del Fallido-Correspondencia. EFECTOS DE ORDEN PROCESAL: ejecuciones individuales-Juicios de contenido patrimonial.

Unidad XI

Efectos de la quiebra sobre las relaciones jurídicas preexistentes

Decaimientos de los plazos-Prestaciones periódicas-Obligaciones de sociedades anónimas-Renta vitalicia-Obligaciones condicionales-Obligaciones en moneda extranjera-Obligaciones de hacer-Codeudores y Fiadores del fallido-Intereses-Contratos bilaterales-Contratante que ha hecho tradición de la cosa-Contrato de locación-Compensación-Excepciones-Contrato de trabajo-Seguros-Mandatos.

Unidad XII

Efectos de la quiebra sobre las relaciones jurídicas preexistentes

Acreedores morosos-Concordato anterior no cumplido-Derecho del acreedor de obligaciones solidarias. Acción de las masas de los codeudores o fiadores entre sí. Pago parcial al acreedor por obligaciones solidarias.

Unidad XIII

Acción de separación: concepto-efectos. Acción de restitución

Concepto-Fundamento-Diferencia con la reivindicación-Regla General-Casos Especiales. RESTITUCIÓN DEL VENDEDOR EN LA QUIEBRA DEL COMPRADOR: Requisitos - Pago del precio en papeles de comercio-Vente de mercadería en tránsito a terceros de buena

fé. Bienes dados en prendas-Devolución del precio y pago de gastos-Facultad del sindicato. RESTITUCIÓN DEL COMITENTE EN LA QUIEBRA DEL COMISIONISTA: Requisitos-Restitución del precio-Efectos comprados por el fallido por cuenta de terceros. RESTITUCIÓN DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y OTROS PAPELES DE COMERCIO: Casos-Requisitos.

Unidad XIV

Periodo de sospecha

Concepto-Fundamento-Objeto que persigue-Computo del término según la doctrina materialista y amplia. Crítica. ACTOS POSTERIORES A LA DECLARACIÓN DE QUIEBRA: Regla general. ACTOS ANTERIORES A LA DECLARACIÓN DE QUIEBRA: Actos ineficaces-Actos revocables-Actos entre parientes-Efectos de la revocación-Bienes adquiridos por sucesores a título singular. Restitución de la masa fallida a favor de terceros-Acción concursal de revocación-Bienes del cónyuge fallido.

Unidad XV

Medidas consiguientes a la declaración de quiebra

Medidas conservatorias – Guarda de los bienes, libros y papeles – Inventario – Defensa del activo – Administración de los bienes – Correspondencia – Bienes situados fuera del domicilio – Venta de cosas precederas. LIQUIDACIÓN DEL ACTIVO: Concepto-Objeto-Formas de liquidación-Formalidades de cada una de ellas. Falta de postores en remate público-Adjudicatario moroso-Licitación del activo y pasivo-Ventas de cosas precederas. Venta de valores en la bolsa-Concurso especial-Facultades del síndico y los acreedores en el proceso de liquidación. Informe del síndico.

Unidad XVI

Distribución del activo

Concepto-Orden General-Distribución Provisional-Informe Final del síndico-Aprobación Judicial-Oposición-Distribución Complementaria-Crédito Laborales. CLAUSURA POR INSUFICIENCIA DEL ACTIVO: Concepto-Efectos. Clausura por Liquidación del Activo. Concepto. Efectos.

Unidad XVII

De la calificación

Objeto-Iniciación - Plazo-Trámite - Resolución Judicial-Circunstancias Generales que deben tenerse presentes en la calificación. Casos de Nulidad y Rescisión del concordato. Situación de hechos delictuosos-Calificación de la quiebra de sociedades y asociaciones. QUIEBRA DOLOSA: Circunstancias que la configuran. QUIEBRA CULPOSA: Circunstancias que la configuran.

Unidad XVIII

De la rehabilitación

Concepto-Critica-Regla General-EFECTOS: Respecto del fallido-herederos-Socios de la firma fallida. PLAZOS: Quiebra casual, culposa y fraudulenta. Quiebra casual sin plazo.

PROCEDIMIENTO: Solicitud-Notificación-Oposición-Sentencia, Inscripción y Publicación.

Unidad XIX

Del procedimiento

Concepto-Carácter de la ley de quiebras-, Metodología-Carácter del Juicio de Quiebra.

COMPETENCIA: Concepto-Regla General-Norma Provisional-Acciones que competen al juez de la quiebra-Intervención Fiscal. NOTIFICACIONES: Notificación por cédula-Edicto-Automática Personal-Telegrama Colacionado y Carta Certificada.

PUBLICACIONES: Regla General.

Unidad XX

Registro general de quiebras

Organización-Finalidad-Carácter-Autos que deben inscribirse-Formas de Inscripción.

INCIDENTES: Concepto-Procedimiento-Fallo Judicial-Cuestiones que deben tramitarse como incidentes. PLAZOS: Concepto-Diversas Clases de Plazos-Regla General.

Unidad XXI

Recursos

Concepto-Diversas Clases. RECURSOS DE REPOSICIÓN: Concepto-Resoluciones Recurribles-Plazo –Forma-Trámite-Ejecutoría. RECURSOS DE APELACIÓN: Concepto-Resoluciones recurribles-Plazo-Forma-Otorgamiento del recurso-Remisión de testimonios-Trámite en segunda instancia-Ejecutoria. RECURSO DE NULIDAD: Concepto-Casos en que procede-Declaración de oficio-Trámite. RECURSO DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA: Concepto-Causa que procede-Plazo-Forma-Informe del Juez-Trámite-Efectos. RECURSO DE QUEJAS POR RETARDO DE JUSTICIA: Concepto-Caso en que procede-Plazo-Trámite.

Unidad XXII

De la sindicatura general de quiebras

Concepto de la función sindical-Sistemas-Críticas. SINDICO GENERAL: Requisitos – Designación – Duración – Atribuciones – Incompatibilidades – Causas de remoción - Remuneración. SÍNDICOS: Requisitos – Designación – Duración – Atribuciones – Incompatibilidades – Mal desempeño – Remoción – Remuneración. FUNCIONARIOS AUXILIARES: Abogados y Peritos contadores. Empleados y Obreros.

Unidad XXIII

Privilegios

Concepto. Fundamentos. Origen Legal. Interpretación. Diferencia con otros fueros personales. Su ubicación en nuestro Derecho Positivo. Situación de los créditos privilegiados en la convocación y en la quiebra. NORMAS GENERALES. Regla Fundamental. Orden de los Privilegios. Derecho de Retención. Concurrencia de privilegios especiales sobre muebles e inmuebles. Concurrencia de acreedores de la masa. Concurrencia de privilegios generales. Indemnización por seguro. Enajenación de la cosa afectada al privilegio especial. Privilegio especial sobre varios muebles.

Unidad XXIV

Privilegios: privilegios especiales sobre muebles

Concepto. Situación con relación a los privilegios generales. Derecho de retención. Concurrencia de privilegios especiales. Enumeración. Orden de pago PRIVILEGIOS ESPECIALES SOBRE INMUEBLES: Concepto. Enumeración. Orden de pago. ACREEDORES DE LA MASA: Concepto. Enumeración. Orden de pago. PRIVILEGIOS GENERALES: Concepto. Enumeración. Orden de pago. Provisión de alimentos. Créditos fiscales y municipales. Orden de pago. Situación de los créditos marítimos, aeronáuticos, laborales, etc.

Unidad XXV

Pequeñas quiebras

Disposiciones especiales. QUIEBRAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS: Sus efectos-Facultad del poder concedente-Explotación de la empresa-Liquidación-Integración. QUIEBRA DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO: RÉGIMEN DE RESOLUCIÓN: Extinción de las Entidades Financieras - Causales de Resolución - Inicio del procedimiento de Resolución - Ocupación y Suspensión de Actividades - Efectos de la publicación de la Resolución - Fijación de la Situación Patrimonial - Mecanismos para Implementar el proceso de Resolución - Balance de Exclusión - Reglas de formación del pasivo en el balance de exclusión - Régimen jurídico de los mecanismos de titularización - Absorción del Impacto en Balance – Irreivindicabilidad - Finalización del Proceso de Resolución y formación del balance residual.

IV. METODOLOGÍA

En el desarrollo de la disciplina el profesor realizará exposiciones magistrales, se promoverá la participación de los estudiantes de la exposición realizada, las que podrán ser reforzadas con trabajos prácticos (por ejemplo: redacción de una solicitud de quiebra o de una resolución judicial que la declare o sobre temas de derecho de fondo concursal, como los efectos sobre las relaciones contractuales preexistentes, puntualmente).

V. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación tendrá por finalidad verificar el logro de los objetivos propuestos, tanto generales como específicos.

La evaluación se hará sobre un máximo de (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 50 (cincuenta) puntos destinados a pruebas parciales.
- 50 (cincuenta) puntos destinados a la prueba final.

Durante el Semestre: Se evaluará a través de pruebas parciales, exposiciones por grupos y trabajos prácticos individuales. Las pruebas serán por escrito y de contenido teórico práctico.

Trabajo Práctico y Exposiciones en Grupo: El trabajo práctico será presentado en debida forma, un escrito claro y preciso técnicamente, sin errores gramaticales ni ortográficos. Para ser calificado deberá ser presentado dentro del plazo máximo señalado por el profesor, quien comunicará al Delegado de curso la fecha de entrega y los temas por lo menos con 30 días de anticipación.

Los temas de exposición por equipo serán asignados por el profesor a grupos de estudiantes integrados libremente, con un número no mayor de 5 miembros para el desarrollo de temas incluidos en el programa; estas exposiciones sustituirán al profesor, pero se hará bajo su control. Al finalizar cada exposición de grupos de estudiantes y/o el profesor podrán formular preguntas y comentarios que serán respondidos por integrantes del equipo, y solo subsidiariamente por el profesor.

La fecha de exposición será fijada por el profesor y comunicada al equipo por lo menos (15) días de anticipación; la responsabilidad de la exposición corresponderá solidariamente al grupo, pero el estudiante que no participó en la exposición el día y hora señalados, no llevará ningún punto.

Se asignará al trabajo práctico y a las exposiciones en grupo un máximo de 10 (diez) puntos posibles. Puntaje:

Primera Prueba Parcial:	De 0 a 20 puntos
Segunda Prueba Parcial:	De 0 a 20 puntos
Trabajo Práctico:	De 0 a 10 puntos
Total:	50 puntos posibles

Prueba Final: La prueba final versará sobre la totalidad del programa de la asignatura y será oral o escrito. Se tomará sobre unidades, conforme al contenido de programas de lecciones. La prueba final valdrá cincuenta (50) puntos como máximo y será calificado de acuerdo a las pautas y reglamento de evaluación de la Universidad Católica.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Argaña, Luis María, Derecho de Quiebra, Ed. La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay.
- Camp Ausina, Carlos, Ley N° 154 de Quiebras Concordada y Anotadas, Tomos I y II, Ed. La Ley Paraguaya S.A., Asunción Paraguay.
- Noé, Julio B., Convocación y Quiebra – Comentado.
- Lebrón, Horacio: Ley de Quiebras N° 154 – Comentada, Ed. La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay.
- Fernández, Raimundo, Fundamentos de la Quiebra, Ed. Compañía Impresora Argentina S.A., Buenos Aires, Argentina.
- Cámara, Héctor: El Concurso Preventivo y la Quiebra, Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina.
- Maffía, Osvaldo: La Ley de Concursos Comentada, Tomos I y II, Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina.

VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Abog. Jorge Gross Brown - Prof. Abog. Daniel Ayala - Prof. Abog. Julio Blas Noé - Prof. Abog. Juan Carlos Pane Chelli - Prof. Abog. Francisco Gómez Buongermini - Prof. Abog. Alberto Andrada Argaña 	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual